



OFICIO N° 51995  
INC.: solicitud

Irg/iv.  
S.21°/368

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de consultas por enfermedades respiratorias y exámenes por Covid-19 realizados en los servicios de salud pública y privada de las comunas de la Región de Antofagasta, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 67F05EBBD3ED309

**DE** : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
CATALINA PÉREZ SALINAS

**PARA** : SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

**MATERIA** : SOLICITA LO QUE SE OFICIE AL MINISTERIO DE SALUD

Valparaíso, mayo de 2020

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en solicitar a Ud. que se sirva en oficio al Ministerio de Salud, para que informe lo siguiente:

Solicito que remita a esta Corporación los siguientes antecedentes:

1. Número total de las consultas respiratorias en los servicios de urgencia y SAPU de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
2. Número total de consultas respiratorias en los servicios de urgencia de centros de salud privados de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
3. Número total de las consultas sospechosas de COVID19 en los servicios de urgencia y SAPU de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
4. Número total de consultas sospechosas de COVID19 en los servicios de urgencia de centros de salud privados de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
5. Número total de exámenes por COVID19 tomados en todos los centros de salud pública y privada de las nueve comunas de la región de Antofagasta.

6. Número total de las consultas respiratorias de menores de 18 años en los servicios de urgencia y SAPU de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
7. Número total de consultas respiratorias de menores de 18 años en los servicios de urgencia de centros de salud privados de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
8. Número total de las consultas sospechosas de COVID19 de menores de 18 años en los servicios de urgencia y SAPU de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
9. Número total de consultas sospechosas de COVID19 de menores de 19 años en los servicios de urgencia de centros de salud privados de las nueve comunas de la región de Antofagasta.
10. Número total de exámenes por COVID19 tomados a menores de 18 años en todos los centros de salud pública y privada de las nueve comunas de la región de Antofagasta
11. Remita a esta Corporación todos los antecedentes que obren en su poder referidos a los índices de mortalidad entre los meses enero a abril de 2018, enero a abril de 2019 y enero a abril 2020, con desagregación específica de las causas de muerte y edades.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente



---

CATALINA PÉREZ SALINAS  
DIPUTADA